



Resolución Ministerial

N° 267-2015-MC

Lima, 12 AGO. 2015

Visto el informe N° 456-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 4 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, el día 19 de agosto se celebra el Día Mundial de la Fotografía por ser la fecha conmemorativa de la presentación en la Academia de Ciencias de París del daguerrotipo, primer procedimiento fotográfico anunciado y difundido oficialmente en el año 1839, que permitió que las imágenes se proyecten y permanezcan sobre una superficie de plata pulida; este invento de Daguerre representa un hito para la popularización de la fotografía;

Que, mediante Informe N°456-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 4 de agosto de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, emite opinión favorable, teniendo como base el Informe N° 764-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC emitido por la Dirección de Artes, recomendando se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" por la labor realizada conforme se detalla, a las siguientes personas:



- **Martín Jerónimo Chambi Jiménez**, en reconocimiento a su invaluable labor y trayectoria como fotógrafo e impulsor de esta labor artística, siendo reconocido a nivel nacional e internacional como uno de los máximos referentes de la fotografía en Latinoamérica.
- **Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas**, en reconocimiento a su compromiso con la promoción y difusión de la fotografía; así como a su labor en el rescate y preservación de los archivos fotográficos de la ciudad de Cusco.
- **Javier Moisés Silva Meinel**, en reconocimiento a su labor como fotógrafo y reconocida trayectoria en el ámbito de la fotografía a nivel nacional e internacional difundiendo la diversidad cultural de los pueblos andinos y amazónicos.
- **Asociación Cultural Baldomero Alejos**, en reconocimiento a su compromiso con la promoción y difusión de la fotografía; así como a su labor en el rescate y preservación de los archivos fotográficos de la ciudad de Ayacucho.
- **María de Fátima Mohanna García**, en reconocimiento a su destacada labor como fotógrafa y curadora, siendo un importante referente en el ámbito de la fotografía a nivel nacional.
- **Óscar Medrano Pérez**, en reconocimiento a su destacada y amplia trayectoria como fotógrafo, habiendo retratado importantes acontecimientos sucedidos en nuestro país y contribuyendo a la memoria histórica nacional.

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director General, designado temporalmente, de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N°103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", a las siguientes personas:

- Martín Jerónimo Chambi Jiménez.
- Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.





Resolución Ministerial

Nº 267-2015-MC

- Javier Moisés Silva Meinel.
- Asociación Cultural Baldomero Alejos.
- María de Fátima Mohanna García.
- Óscar Medrano Pérez.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

